



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Exp: 27623/2013; 27298/2013; 27054/2013;  
28796/2013; 29606/2013

Córdoba, 10 JUL 2013

## VISTO

La necesidad de prorrogar el llamado a colaboradores alumnos y egresados de los seminarios electivos no permanentes que lo han solicitado; y

## CONSIDERANDO

Que del 24 de junio al 01 de julio de 2013 se realizó la inscripción de postulantes a Colaboradores Alumnos y Egresados para los seminarios electivos no permanentes del segundo cuatrimestre.

Que por un error involuntario no se publicó la mencionada convocatoria en la página web de la Facultad.

Que es necesario publicar la mencionada convocatoria por todos los medios de los que dispone la Facultad a fin de hacerla extensiva a todos los posibles interesados.

Que aún no se realizaron las entrevistas personales de selección.

Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA (Ad – Referéndum del H. Consejo Directivo)

**Artículo 1º:** Prorrogar el llamado a Colaboradores Alumnos y Egresados de los siguientes seminarios electivos no permanentes: "Psicología de la Personalidad: enfoques y métodos de investigación"; "Alfabetización y nuevas tecnologías".

**Artículo 2º:** Efectuar el llamado a Colaboradores Alumnos de los siguientes seminarios electivos no permanentes: "Psicoanálisis y salud mental. Posibles articulaciones y trabajo interdisciplinario"; "La psicoterapia psicoanalítica desde el enfoque modular-transformacional" y "Acción colectiva y conflicto social en contextos neocoloniales: aproximaciones teórico-metodológicas desde investigaciones locales".

**Artículo 3º:** Disponer que la inscripción de los aspirantes se realice del 22 al 25 de julio de 2013 por la Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología en el Horario de 8.30 hs a 12:30 hs mediante la presentación de los siguientes requisitos:

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



- Formulario de inscripción por duplicado
- Carta de fundamentación
- Currículum Nominal
- Certificado analítico (sólo para Colaboradores Alumnos)
- Fotocopia del título (sólo para Colaboradores Egresados)
- Cualquier requisito extra que el docente a cargo considere necesario

**Artículo 4°: Establecer** que los criterios de selección de los postulantes serán los previstos en el Artículo 10° de la reglamentación vigente de materias y seminarios electivos no permanentes (Inc. 1.3 para el caso de los Colaboradores Alumnos e Inc. 1.4 para el caso de los Colaboradores Egresados)

**Artículo 5°:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: **1015**<sub>/13</sub>

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DEGANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA